



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: BAZAN MARIA MONICA - DNI 13172423 -

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE ELECT. 03739433-GDEBA-HZGADMVLSALGP/2020

MINISTERIO DE SALUD.

Delegacion de Personal.

Conforme requerimiento al n° de orden 3, se cumple en informar que la junta integrada por los Doctores RISUEÑO Carina, DE SIMONE Sandra y la licenciada VILLARREAL Ana Lia, el día 09/12/2020, han dictaminado respecto de la incapacidad que afecta al causante, lo siguiente:

- 1- Denominación de la/s patología/s que producen la invalidez jubilatoria (según BAREMO Nacional Decreto N° 478/98): C34 - I10 - E11 - E02 - J44 - A46.-
- 2- Porcentaje y naturaleza (total y permanente) de la incapacidad producida por la/s patología/s indicadas en el punto 1.: CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA POR CIENTO (59.90%).
- 3- Factores complementarios del porcentaje de invalidez jubilatoria conforme al Baremo indicado:
Edad: 63 años, porcentaje: CINCO CON NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (5.99%)
Nivel educativo: UNO CON CINCUENTA POR CIENTO (1.50%)
- 4- Factor compensador conforme con Baremo citado:-- (%)
- 5- Porcentaje resultante de *INVALIDEZ JUBILATORIA* de los porcentajes consignados en los puntos 2,3 Y 4, **SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (67.39%)**
- 6- Observaciones: ---

**EL/LA INTERESADO/A HA DECLARADO BAJO JURAMENTO HABER APORTADO TODOS
LOS ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO QUE POSEÍA Y NO PADECER OTRA PATOLOGÍA
QUE NO SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN JUNTA MÉDICA.**

DEPARTAMENTO JUNTAS MEDICAS.

DIRECCION SALUD OCUPACIONAL.